



Documento de Pliegos

Número de Expediente **300/2023/00800**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23-05-2024 a las 07:52 horas.



Vigilancia y seguridad de edificios dependientes del Distrito de Chamartín

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

- **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública
- **Valor estimado del contrato** 1.874.283,82 EUR.
- **Importe** 944.951,42 EUR.
- **Importe (sin impuestos)** 780.951,59 EUR.
- **Plazo de Ejecución**
 - Del 01/09/2024 durante 24 Mes(es)
- **Tipo de Contrato** Servicios
- **Subtipo** Servicios de investigación y seguridad, excepto los servicios de furgones blindados
- **Contrato Mixto** No
- **Lugar de ejecución** ES300 Madrid Sede de la Junta Municipal sita en C/ Príncipe de Vergara nº 142. Centro de Servicios Sociales Santa Hortensia sita en C/ Santa Hortensia nº 15. Instalación Deportiva Pradillo, sita en C/ Pradillo nº 33.
- **Clasificación CPV**
 - 79710000 - Servicios de seguridad.
- **Pliego Prescripciones Técnicas**
- **Pliego Cláusulas Administrativas**

Proceso de Licitación

- **Procedimiento** Abierto
- **Tramitación** Ordinaria
- **Presentación de la oferta** Electrónica
- **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No
- **Sistema de Contratación** No aplica
- **Características del procedimiento** Procedimiento abierto en 3 fases en aplicación de la Ley 9/2017 de LCSP
- **Detalle de la Licitación:**
 - https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=GP30NSgcqAWGCFcHcNGIIQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Distrito de Chamartín**
- **Tipo de Administración** Autoridad local
- **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Sitio Web** <http://www.madrid.es>
- **Perfil del Contratante**
 - <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=riVB6jhiYYoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

- Príncipe de Vergara, 142
- (28002) Madrid España
- ES300

Contacto

- **Teléfono** +34 914803102
- **Correo Electrónico** gdchamartin@madrid.es

Proveedor de Pliegos

Proveedor de Información adicional

→ Distrito de Chamartín

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 04/06/2024 a las 18:00

Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara, 142
→ (28002) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Distrito de Chamartín

Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara, 142
→ (28002) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 04/06/2024 a las 18:05

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura criterios evaluables automáticamente

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 26/06/2024 a las 10:00 horas
→ Apertura criterios cuantificables automáticamente

→ Distrito de Chamartín

Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara, 142
→ (28002) Madrid España

Lugar

→ Centro Sociocultural Luis Gonzaga

Dirección Postal

→ C/ Principe de Vergara 142
→ (28002) Madrid España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura de criterios no valorables en cifras y/o porcentajes

→ Apertura sobre oferta técnica
→ El día 11/06/2024 a las 10:00 horas
→ Apertura criterios basados en juicios de valor

Lugar

→ Centro Sociocultural Luis Gonzaga

Dirección Postal

→ C/ Principe de Vergara 142
→ (28002) Madrid España

Tipo de Acto : Público

Apertura y calificación de documentación administrativa

→ Apertura sobre administrativo
→ El día 05/06/2024 a las 10:30 horas
→ Apertura de documentación administrativa

Lugar

→ Centro Sociocultural Luis Gonzaga

Dirección Postal

→ C/ Principe de Vergara 142

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 20/03/2024

→ Fecha de publicación 15/03/2024

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:158345-2024:TEXT:ES:HTML>

Corrección de errores en el DOUE

→ Fecha de publicación 21/03/2024

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:170685-2024:TEXT:ES:HTML>

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 20/05/2024

→ Fecha de publicación 22/05/2024

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:300051-2024:TEXT:ES:HTML>

Objeto del Contrato: Vigilancia y seguridad de edificios dependientes del Distrito de Chamartín

→ Descripción del procedimiento

Vigilancia y seguridad de edificios dependientes del Distrito de Chamartín

→ Valor estimado del contrato 1.874.283,82 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 944.951,42 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 780.951,59 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 79710000 - Servicios de seguridad.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/09/2024 durante 24 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Sede de la Junta Municipal sita en C/ Príncipe de Vergara nº 142. Centro de Servicios Sociales Santa Hortensia sita en C/ Santa Hortensia nº 15. Instalación Deportiva Pradillo, sita en C/ Pradillo nº 33.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: Sí procede la prórroga

→ Opciones: El contrato podrá prorrogarse por un período máximo igual a la duración inicial del contrato.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - el cumplimiento de las obligaciones laborales y de Seguridad Social por parte de la empresa adjudicataria de estos servicios. -que la empresa adjudicataria designe una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - - La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** Certificado de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de Policía

Clasificación empresarial solicitada

→ M2-3-Servicios de seguridad, custodia y protección.(igual o superior a 300.000 euros e inferior a 600.000 euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - 1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF). 1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. 1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. 1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. 1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio. 1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

→ Preferencia para empresas con personas con discapacidad - ANEXO VI: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

→ No prohibición para contratar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 11 del Anexo I al presente pliego.

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutuality de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutuality, acreditativa de su pertenencia a la misma.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - a)Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. b)Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Artículo 90.1 de la LCSP: Apartado: a) Una relación de los principales servicios o trabajos

realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se considerará acreditada cuando la empresa presente una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años (tomándose de referencia para el cálculo de este periodo el fin del plazo para la presentación de ofertas), en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, acompañando los oportunos certificados, habiendo ejecutado durante el año de mayor ejecución un importe igual o superior al presupuesto base de licitación, IVA excluido. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. **Umbral:** 780951.59 **Periodo:** 2022, 2023 y 2024 **Expresión:** servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, importe igual o superior al presupuesto base de licitación, IVA excluido

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 de la LCSP: •Apartado: a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros
Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: El Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2021, 2022 y 2023), deberá ser al menos del mismo importe al presupuesto base de licitación **Umbral:** 944951.42 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** Volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2021, 2022 y 2023), deberá ser al menos del mismo importe al presupuesto base de licitación

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre A
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura y calificación de documentación administrativa
- **Descripción** Apertura de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre B
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Evento de Apertura** Apertura de criterios no valorables en cifras y/o porcentajes
- **Descripción** Apertura sobre criterios no valorables en cifras y/o porcentajes: Proyecto técnico

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre C
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Apertura criterios evaluables automáticamente
- **Descripción** Apertura sobre criterios cuantificables automáticamente

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Bolsa de horas a cargo de la empresa adjudicataria
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 25
 - **Expresión de evaluación** : Se ofertará un 1, 2 o 4% de horas de mejora, según tabla del punto 2º del apartado 19 del Anexo I del PCAP
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 25
-

Criterios sociales

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : Se puntuará según las horas de formación descritas en el punto 4º del apartado 19 del Anexo I del PCAP

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Mejoras de medios técnicos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : Se ofertarán los materiales propuestos en el punto 3º del apartado 19 del Anexo I del PCAP

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 30

→ Expresión de evaluación : $P = (30 \times OB) / OE$, OB es la oferta global más baja. OE es la oferta global correspondiente al licitador que se valora.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 30

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Análisis de riesgos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Elaboración técnica de manuales de procedimientos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 6

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 6

→ Propuesta de modelos de gestión de calidad en el servicio

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 3

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 3

→ Sistemas de seguridad de los edificios

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 6

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 6

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

→ Sitio Web <https://www.madrid.org>

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí, 8, 5ª planta

→ (28010) Madrid España

Contacto

→ Teléfono +34 917206346

→ Correo Electrónico tribunal.contratacion@madrid.org

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000013368522 | UUID 2024-000566354 | SELLO DE TIEMPO Fecha: 23 may 2024 07:52:36:869 CEST N.Serie
15071733013830832799329084801579160058 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD
DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020